



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE DEPORTE, POR LA QUE SE ACUERDA EL PAGO ANTICIPADO Y SE RECONOCE LA OBLIGACIÓN, POR IMPORTE DEL 50 % DE LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE MONTAÑISMO. PLAN REFUGIOS DE MONTAÑA.

En la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, en su Anexo IV, figura una subvención nominativa denominada "Federación Aragonesa de M. Plan Refugios Montaña".

Con fecha 10 de junio de 2024 se firmó la Orden de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, por la que se aprueba la concesión de una subvención a la Federación Aragonesa de Montañismo para el Plan de Refugios de Aragón, en el ejercicio 2024.

El artículo nueve de dicha Orden dispone que el pago de la subvención se efectuará previa justificación de la ayuda. No obstante, el párrafo segundo de dicha cláusula establece *"De acuerdo Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, en su artículo 45.3, se podrá abonar en concepto de pago anticipado hasta el 50 % de la subvención con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención"*

La presente Resolución se dicta en virtud de las competencias que se atribuyen en la Orden PIC/1121/2023, de 4 de septiembre, sobre delegación de competencias en materia de autorización de gastos, disposiciones de crédito, reconocimiento de obligaciones, propuestas de ordenación de pagos y contratación.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero: Reconocer la obligación y autorizar el pago anticipado a favor de la Federación Aragonesa de Montañismo la concesión de una subvención nominativa por un importe de **20.000 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria G/10090/4571/480161/91002, PEP 2023/000147 que supone el 50 % del importe de la subvención concedida.

Segundo: Aprobar el documento contable **O 1100002796**.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

La Directora General de Deporte

CRISTINA GARCIA TORRES